



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
REFERENCIA: UTECO-DAF-CD-2024-0078

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (02:00 pm), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez (Decano Administrativo), y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito (Director de Compras y Contrataciones, con la finalidad de dar inicio al proceso de Compra por Debajo del Umbral, para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0078.

RESULTA: Que, en fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Servicios Generales requirió la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA.

RESULTA: Que, en fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No. 0118-2024, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA.

RESULTA: Que, en fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la División Administrativa, certificó la disponibilidad de fondos para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0078.

RESULTA: Que, en fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la Resolución PNP-01-2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas estableció los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

RESULTA: Que, de acuerdo a los umbrales topes para el año 2024, el monto para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA, sitúa el proceso en una Compra por Debajo del Umbral Mínimo.

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La solicitud de la Dirección de Servicios Generales para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA.

VISTA: Las especificaciones técnicas para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA.

VISTA: La solicitud No.0118-2024 de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo.

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, que el proceso por Compra Debajo del Umbral Mínimo sea el que rija en la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia HIMOINSA, modelo HPW 375 KBA, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0078.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portal.comprasdominicana.gob.do/ y www.uteco.edu.do.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Marién Emilio Acosta Otañez.
Decano Administrativo


Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones